



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	HECTOR JORGE TAMAYO MESA
Demandado	JAVIER DE JESUS JARAMILLO MEDINA
Radicado	05001 31 03 013 2020 00220 00
Asunto	INCORPORA

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la Oficina de Registro, relacionada con las medidas cautelares decretadas, informadas mediante oficio 451, debidamente registrado en los folios 020-16235 y 020-30619, para los fines que se consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
-JCSG-

Firmado Por:
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93aa5a963d07051f6045ea8d85e38f85c8182e6230fff2e844e72fdc99898508**
Documento generado en 24/03/2021 08:24:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>